

RESOLUCIÓN N° 0162-2016-UNHEVAL-CUI. 23 MAR. 2016

Cayhuayna, 22 de marzo de 2016

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia resolvió: Artículo 1°: Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert, como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos, vencidos al 01.ENE.2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda adecuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2°: La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3°: Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución N° 002-2015-SUNEDU/CD, del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL AE, de fecha 15.FEB.2016, se *DECLARA la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016, se resuelve ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE RECTOR al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15.FEB.2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR ACADÉMICO al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220. ENCARGAR INTERINAMENTE EL CARGO DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la ley Universitaria N° 30220;*

Que, mediante Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 24.FEB.2016 y la Resolución N° 259 -2016-SUNEDU-15-15-02 de fecha 03 MAR.2016, emitida por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria *procede a la inscripción de la firma del señor Dr. David Alcides MAQUERA LUPACA como Rector Interino; Dr. Marco Antonio VILLAVICENCIO CABRERA, como Vicerrector Académico interino; y la Dra. Mélida Sara RIVERO LAZO, como Vicerrectora de Investigación interina de la UNHEVAL;* en el Registro de Firmas de las Autoridades Universitarias Interinas de la UNHEVAL, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, base de datos, y toda actuación que se lleve a cabo ante la SUNEDU;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 017-2015-UNHEVAL-FM-D, de fecha 19.DIC.2015, solicita reconocimiento de deuda del ejercicio anterior para el año 2016 del al Méd. Héctor Lizardo Rodríguez Cuadros, por haber dictado las asignaturas de Ginecología y Obstetricia en la EAP de Medicina Humana, durante los meses de abril a julio 2015;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, mediante Oficio N° 0192-2016-UNHEVAL-OCPyP-D, de fecha 12.FEB.2016, remite adjunto el Informe N° 017-2016/JDA-UNHEVAL/UP, del Responsable de la Unidad de Presupuesto, quien emite opinión favorable para que se realice el reconocimiento del crédito devengado como deuda del ejercicio anterior 2015, del Contrato N° 583.-2015-Med. Héctor Lizardo Rodríguez Cuadros, Facultad de Medicina Humana, por el periodo del mes de abril al mes de julio 2015, por la suma total de S/. 3,000.00 nuevos soles, con cargo a la Partida 23. Bienes y Servicios, Meta 02; con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios;

Que dado cuenta en la primera sesión ordinaria continuada del Consejo Universitario Interino, del 11.MAR.2016, ante las opiniones favorables, el pleno acordó **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores para el pago al Méd. Héctor Lizardo Rodríguez Cuadros, cuyos detalles figuran en los documentos adjuntos; disponiendo que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, para lo cual se le REMITE todo lo actuado;



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO-PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

...///Resolución N° 0162-2016-UNHEVAL.CU.

- 2 -

Que el Rector Interino mediante Proveído N° 038-2016-UNHEVAL-CUI/RI, remite el presente caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220; al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE, y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

SE RESUELVE:

- 1°. **RECONOCER** el crédito devengado como deuda de ejercicios anteriores para el pago al Méd. Héctor Lizardo Rodríguez Cuadros, por haber dictado las asignaturas de Ginecología y Obstetricia en la EAP de Medicina Humana, durante los meses de abril a julio 2015, por la suma total de S/. 3,000.00 nuevos soles, con cargo a la Partida 23. Bienes y Servicios, Meta .02; con cargo a la fuente de financiamiento recursos ordinarios .
- 2°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones que corresponda, para lo cual se le **REMITE** todo lo actuado.
- 3°. **DAR A CONOCER** a conocer la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



David Maquera Lupaca
David Maquera Lupaca
RECTOR INTERINO



Juan Estela Y Nalvarte
Dr. Juan ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

- Distribución:
- Rectorado
 - VRAcad.
 - VRInv-
 - DCPYP
 - JPTO.PLAN.
 - AL-OCI
 - DOGA
 - OC.OT
 - OL.-US
 - Interesado
 - Archivo.

Lo que transcribo a Dc. para su conocimiento y de fe. Añes
Juan Estela Y Nalvarte
Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)